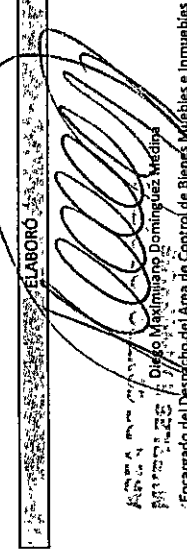
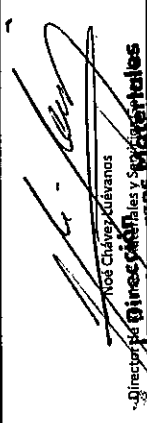


006 [JABON LIQUIDO PARA MANOS] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	3000.00	Litro(s)	\$14.17	\$49,311.60	\$14.91	\$51,886.80	\$14.66	\$51,016.80	\$50,798.40
007 [JABON EN BARRA ANTIBACTERIAL PARA MANOS] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	3400.00	Pieza(s)	\$15.33	\$60,461.52	\$16.14	\$63,656.16	\$15.86	\$62,551.84	\$62,223.17
008 [BICLORO EN POLVO] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	1000.00	Frasco(s)	\$72.00	\$83,520.00	\$75.79	\$87,916.40	\$74.48	\$86,396.80	\$85,944.40
009 [LIMPIADOR LIQUIDO MULTUSOS] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	500.00	Litro(s)	\$59.17	\$34,318.60	\$62.28	\$36,122.40	\$61.21	\$35,501.80	\$35,314.27
010 [LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON ATOMIZADOR] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	700.00	Litro(s)	\$43.83	\$35,589.96	\$46.14	\$37,465.68	\$45.34	\$36,816.08	\$36,623.91
011 [PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	1000.00	Pieza(s)	\$14.87	\$17,249.20	\$15.65	\$18,154.00	\$15.38	\$17,840.80	\$17,748.00
012 [SARRICIDA] BIDON DE 20 LITROS, DE ACUERDO ANEXO TECNICO	2000.00	Litro(s)	\$10.50	\$24,360.00	\$11.05	\$25,636.00	\$10.86	\$25,195.20	\$25,063.73
013 [PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE ROLLO C/500 METROS] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	12000.00	Pieza(s)	\$102.83	\$1,431,393.60	\$106.25	\$1,506,840.00	\$106.38	\$1,480,809.60	\$1,473,014.40
014 [PASTILLA DESODORANTE DE 80 GRS PARA WC] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	2000.00	Pieza(s)	\$14.83	\$34,405.60	\$15.61	\$36,215.20	\$15.34	\$35,588.80	\$35,403.20
015 [CLORO EN PASTILLA] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	500.00	Pieza(s)	\$7.92	\$4,593.60	\$8.93	\$4,831.40	\$8.19	\$4,750.20	\$4,725.07
016 [LIMPIADOR ABRILANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 333 GRS.] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	1500.00	Pieza(s)	\$69.12	\$120,268.80	\$72.75	\$126,585.00	\$71.50	\$124,410.00	\$123,754.60

[illegible]

MANIFIESTO	
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 27 INCLUYEN I.V.A.
ANEXOS:	
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales Encargado del Despacho del Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles	 Rosa María Méndez Villalobos Encargada del Área de Adquisiciones	 Noé Chávez Arévalo Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

